Facatativá, Julio 2026

Señor:

RUDY ANDREA LAGOS CELY

CALLE 3ª No. 9 33 Casa Segundo Piso La Arboleda

ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES

Respetado Señor:

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios profesionales, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA REALIZAR CUBRIMIENTO DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y AUDIOVISUAL PARA SU DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS Y PLATAFORMAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD
EXPERIENCIA:	De 25 a 48 meses de experiencia profesional

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cubrir informativamente eventos, conferencias de prensa y actividades institucionales organizadas por las diferentes secretarías, mediante asistencia presencial y registro de hechos relevantes.

2. Redactar comunicados de prensa, boletines informativos y demás textos divulgativos sobre las acciones, decisiones y resultados de la alcaldía y sus dependencias, conforme a los lineamientos de la Oficina de Prensa.

3. Dirigir y producir el programa denominado "NUESTRA CASA SEGURA", garantizando la planificación, coordinación y ejecución de los contenidos de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Capturar, editar y postproducir material fotográfico y audiovisual de eventos y actividades institucionales, garantizando calidad técnica y pertinencia para su difusión en medios digitales y tradicionales.

5. Organizar y entregar al supervisor el material fotográfico y audiovisual generado durante los cubrimientos y demás actividades asignadas, conforme a los formatos, medios y periodicidad establecidos por el supervisor.

6. Coordinar, consolidar y recopilar la información correspondiente a la agenda de actividades programadas para los fines de semana y los eventos especiales, garantizando su organización, actualización y disponibilidad oportuna para los fines requeridos.

7. Brindar apoyo en la organización, protocolo y presentación de los eventos institucionales coordinados por la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

8. Mantener de manera ordenada la evidencia o material que realice, cumpliendo a cabalidad con el plan institucional del archivo (Ley 594 de 2000) y/o indicaciones de la oficina de prensa y comunicaciones.

9. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.

10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.

11. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS **(SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026)**

VALOR DEL CONTRATO: El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($19.278.000)

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($19.278.000) esto de la siguiente forma:

a.) CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.284.000).

b.) UN (1) pago mensual vencido por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.142.000), correspondientes a los días restantes por remunerar, esto es quince (15) días.

Adjuntamos el estudio previo para su conocimiento, la propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza a la Alcaldía Municipal de Facatativá de manera libre, expresa e inequívoca a consultar bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios, así como el cargue sin confidencialidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de los documentos anexados con su propuesta.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función publica
3. Copia Cédula de ciudadanía
4. Copia libreta militar (Según aplique)
5. Rut
6. Certificado de antecedentes fiscales
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
10. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificado registro deudores alimentarios morosos.
12. Certificación de afiliación a EPS.
13. Certificación afiliación pensiones
14. Examen pre ocupacional
15. Certificación bancaria
16. Soportes de estudios
17. Tarjeta profesional - certificados de antecedentes profesionales (si aplica)
18. Soportes de experiencia conforme perfil requerido
19. Registro como proveedor en secop ii

Cordialmente,

EDITSON RICARDO CHACÓN ZULUAGA
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Proyecto: Melissa Díaz García (Contratista OAPC)

Facatativá, julio 2026

EDITSON CHACÓN ZULUAGA
Jefe Oficina de Prensa
Alcaldía de Facatativá

Referencia: Entrega propuesta contrato prestación de servicios de profesionales

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de una propuesta para prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA REALIZAR CUBRIMIENTO DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y GENERACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y AUDIOVISUAL PARA SU DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS Y PLATAFORMAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**.

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD
EXPERIENCIA:	Anexo soportes donde se evidencia la siguiente experiencia

ENTIDAD Y/O EMPRESA	LABOR/OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	EXPERIENCIA EN MESES
SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE RELACIONAMIENTO CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA LOS PROYECTOS DE ASOCIATIVA TERRITORIAL.	2/02/2022	20/12/2022	10,0
ALCALDIA DE FACATATIVA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE UN PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL, ABARCANDO ESTRATEGIAS DE DIFUSION DE MENSAJES, CLAVES Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE LA ORGANIZACIÓN	4/03/2024	3/08/2024	4,0
CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	PRESTAR SERVICIOS PROFESONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MERCADEO COMO INSTRUMENTO DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	23/02/2023	22/12/2023	9,0
ALCALDIA DE FACATATIVA	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL PARA QUE REALICE EL PROCESO DE DIFUSION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y GENERO, LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DESDE EL PROGRAMADA DE DISCAPACIDAD Y EL ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL DE LOS DEMAS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.	28/02/2025	6/09/2025	6,0
TOTAL DE TIEMPO EN MESES				29,00

1. Cubrir informativamente eventos, conferencias de prensa y actividades institucionales organizadas por las diferentes secretarías, mediante asistencia presencial y registro de hechos relevantes.
2. Redactar comunicados de prensa, boletines informativos y demás textos divulgativos sobre las acciones, decisiones y resultados de la alcaldía y sus dependencias, conforme a los lineamientos de la Oficina de Prensa.
3. Dirigir y producir el programa denominado "NUESTRA CASA SEGURA", garantizando la planificación, coordinación y ejecución de los contenidos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Capturar, editar y postproducir material fotográfico y audiovisual de eventos y actividades institucionales, garantizando calidad técnica y pertinencia para su difusión en medios digitales y tradicionales.
5. Organizar y entregar al supervisor el material fotográfico y audiovisual generado durante los cubrimientos y demás actividades asignadas, conforme a los formatos, medios y periodicidad establecidos por el supervisor.
6. Coordinar, consolidar y recopilar la información correspondiente a la agenda de actividades programadas para los fines de semana y los eventos especiales, garantizando su organización, actualización y disponibilidad oportuna para los fines requeridos.
7. Brindar apoyo en la organización, protocolo y presentación de los eventos institucionales coordinados por la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
8. Mantener de manera ordenada la evidencia o material que realice, cumpliendo a cabalidad con el plan institucional del archivo (Ley 594 de 2000) y/o indicaciones de la oficina de prensa y comunicaciones.
9. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
11. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS **(SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026)**
VALOR DEL CONTRATO: El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($19.278.000)
FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($19.278.000) esto de la siguiente forma:

a.) CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.284.000).

b.) UN (1) pago mensual vencido por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.142.000), correspondientes a los días restantes por remunerar, esto es quince (15) días.

Atentamente,

RUDY ANDREA LAGOS CELY
C.C. 1.070.970.708 de Facatativá.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 17:36:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070970708
Código de Verificación	1070970708260706173622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299005395

PIB
17:35:20

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUDY ANDREA LAGOS CELY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070970708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN *TODAS LAS HOJAS.*

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:23:28 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070970708**

Apellidos y Nombres: **LAGOS CELY RUDY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:12 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070970708,** Apellidos y Nombres **LAGOS CELY RUDY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Facatativá**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Scanned with CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 01:25:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070970708** y Nombre: **RUDY ANDREA LAGOS CELY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143383375** *. La persona interesada podrá* verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070970708 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 01:28 PM

Código Verificación: **3KTLV7ZPQ8**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RUDY ANDREA LAGOS CELY identificado(a) con CC. 1070970708 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	***2020/09/07***
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM FACATATIVA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 06 días del mes de 07 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Scanned with CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUDY ANDREA LAGOS CELY, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.970.708,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 6 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Municipal

Emilio Cifuentes

Sede Colegio Nacional
Facatativá - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Facatativá Cundinamarca según resolución No 1117 de Octubre 8 de 2010.

Confiere a:

Rudy Andrea Lagos Cely

T.I. 940718-14399 Facatativá Cund.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Ana Marina Gaitán Mahecha
C.C. 20.525.303 de Facatativá Cund.
Rectora

Richard Augusto León Acosta
C.C. 2.963.948 Arbeláez Cund.
Secretario Ejecutivo

Anotado al libro de Registro No 2 de la Institución.
Acta General de Graduación No 60 del 24 de Nov. del año 2010 Folio No 81-90

Dado en Facatativá, a los 27 días de Noviembre de 2010

Este diploma no requiere registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamental de Cundinamarca (Decreto 021 de Mayo 6 de 1994)

Scanned with CamScanner

compensar | unipanamericana
fundación universitaria

Unipanamericana Fundación Universitaria Panamericana con personería jurídica N° 25635 del 23 de diciembre de 1981, resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 y resolución 11941 de 19 de diciembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional

Acta individual de Grado

280918219

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2.018, el Señor Rector de la UNIPANAMERICANA FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA, Doctor Marco Aurelio Llinás Volpe, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

Técnico Profesional en Operaciones Comerciales

A

Rudy Andrea Lagos Cely
C.C. 1.070.970.708 de Facatativá

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el señor Rector hizo entrega del diploma No FUP0005072 anotado al libro 6, folio 53 y número de registro 20957, que lo acredita como Técnico Profesional, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 90590

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2.018).

MARCO AURELIO LLINÁS VOLPE
Rector

DIANA PATRICIA SANTANA JIMÉNEZ
Decana

JOSÉ LUIS MACÍAS RODRÍGUEZ
Secretario General

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR
Líder de Admisiones y Registro

2809

Scanned with CamScanner

compensar | unipanamericana
fundación universitaria

Unipanamericana Fundación Universitaria Panamericana con personería jurídica Nº 23635 del 23 de diciembre de 1981, resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 y resolución 11941 de 19 de diciembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Rudy Andrea Lagos Cely

C. C. 1.070.970.708 de Facatativá

el Título de:

Técnico Profesional en

Operaciones Comerciales

Aprobación Ministerio de Educación Nacional Nº 90590

En constancia se firma este diploma en Bogotá D.C. el día 28 del mes de septiembre del año 2018

Rector

Decano

Secretario General

Folio: 53
Libro: 6
No de Registro: 20957
Fecha grado: 28 de septiembre de 2018

Líder de Admisiones y Registro

FUP0005072

Scanned with CamScanner

compensar | fundación universitaria

Fundación Universitaria Compensar con personería jurídica No. 23635 del 23 de diciembre de 1981,
Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2012 y Resolución No 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Rudy Andrea Lagos Cely

C.C. 1.070.970.708 de Facatativá

el Título de:

Tecnólogo en Gestión Comercial y Publicitaria

Aprobación Ministerio de Educación Nacional No. 90568

Bogotá, D.C. 29 de octubre del año 2020

Rector | Decano | Secretario General

Folio 22 • Libro 7 • Nº de Registro: 27117 • Fecha de grado: 29 de octubre de 2020

FUP0011243

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

compensar | fundación universitaria

Fundación Universitaria Compensar con personería jurídica No 23635 del 23 de diciembre de 1981, Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2002 y Resolución No 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional"

Acta individual de Grado

291020370

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2.020, el Señor Rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR, Doctor Marco Aurelio Llinás Volpe, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

Tecnólogo en Gestión Comercial y Publicitaria

A

Rudy Andrea Lagos Cely
C.C. 1.070.970.708 de Facatativá

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el señor Rector hizo entrega del diploma No FUP0011243 anotado al libro 7, folio 22 y número de registro 27117, que lo acredita como Tecnólogo, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 90568

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veinte (2.020).

Rector | Decano | Secretario General

2918

Scanned with CamScanner

compensar | fundación universitaria

Fundación Universitaria Compensar con personería jurídica No. 23635 del 23 de diciembre de 1981, Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2002 y Resolución No. 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional"

Acta individual de Grado

140521361

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2.021, el Señor Rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR, Doctor Marco Aurelio Llinás Volpe, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

Profesional en Mercadeo y Publicidad

A

Rudy Andrea Lagos Cely
C.C. 1.070.970.708 de Facatativá

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, elaboró un proyecto de investigación, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el señor Rector hizo entrega del diploma No FUP0012996 anotado al libro 7, folio 33 y número de registro 28867, que lo acredita como Profesional, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 90591

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2.021).

Rector

Decano

Secretario General

1405

Scanned with CamScanner

compensar | fundación universitaria

Fundación Universitaria Compensar con personería jurídica No. 23635 del 23 de diciembre de 1981,
Resolución No. 2194 del 18 de septiembre de 2002 y Resolución No. 12455 de julio 9 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Rudy Andrea Lagos Cely

C.C. 1.070.970.708 de Facatativá

el Título de:

Profesional en Mercadeo y Publicidad

Aprobación Ministerio de Educación Nacional No. 90591
Bogotá, D.C. 14 de mayo del año 2021

Rector

Decano

Secretario General

compensar

Folio: 31 • Libro: 7 • Nº de Registro: 28867 • Fecha de grado: 14 de mayo de 2021

FUP0012996

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

FUNCIÓN PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 956

El día 28 de abril del año 2023, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor JORGE IVÁN BULA ESCOBAR, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No. 102619

A

RUDY ANDREA LAGOS CELY
C.C. No. 1.070.970.708 DE FACATATIVA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 13697, folio N° 19, libro de registro N° 27.

El (la) egresado (a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de abril de 2023.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Vigilada Mineducación

Registró Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 05 - 28/04/2023

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 3501 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Pública

EN BOGOTÁ D.C. 28 DE ABRIL DE 2023, A:

RUDY ANDREA LAGOS CELY

C.C. NÚMERO 1.070.970.708 DE FACATATIVÁ

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2023 - 13697 — FOLIO 19 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.»

Scanned with CamScanner

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN INTEGRACIÓN REGIONAL

LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, **RUDY ANDREA LAGOS CELY,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.970.708 expedida en Facatativá, suscribió con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional. el Contrato que se describe a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SIR-CPS-011-2022.

Fecha de suscripción: Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Objeto del Contrato: *Prestar servicios profesionales para apoyar y acompañar las* acciones de relacionamiento con las provincias y municipios del Departamento en el marco del proyecto de apoyo a la asociatividad territorial de Cundinamarca.

Obligaciones del Contrato:

1. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con la preparación, realización y *seguimiento a las reuniones y sesiones de trabajo que hagan parte de las* actividades misionales de la Dirección de Relaciones Intraterritoriales, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
2. Apoyar la búsqueda de fuentes de información sobre esquemas de asociatividad y figuras para la ejecución de proyectos conjuntos entre entidades territoriales. de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
3. Apoyar el seguimiento a los proyectos de asociatividad entre las provincias y municipios del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
4. Apoyar a la Dirección de Relaciones Intraterritoriales en la actualización de la *matriz que recoge los proyectos provinciales regionales estratégicos, de acuerdo* con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones y actividades que le sean asignados por la supervisión del contrato y relacionados con el objeto contractual y elaborar los documentos soportes de los mismos.
6. Presentar oportunamente los informes y demás documentos que le sean solicitados por el despacho de la Secretaría de Integración Regional y la *supervisión del contrato en el marco del objeto y obligaciones contractuales, así* como los que demuestren la gestión realizada durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
7. El contratista debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware. software. comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad informática de la Entidad.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.
Plazo prórroga: Dos (2) meses y diecinueve (19) días.
Plazo total: Diez (10) meses y diecinueve (19) días.

Scanned with CamScanner

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN INTEGRACIÓN REGIONAL

Valor inicial del contrato: Treinta millones cuatrocientos mil pesos ($ 30.400.000) M/CTE.
Valor adición: Diez millones seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 10.006.666) MCTE.
Valor total del contrato: Cuarenta millones cuatrocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 40.406.666) MCTE.
Fecha de inicio del Contrato: Dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).
Fecha de terminación del Contrato: Veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
Supervisor: César Alberto Pedroza Castañeda. Director de Relaciones Intraterritoriales de la Secretaría de Integración Regional.
Lugar de Ejecución del Contrato: Bogotá, D.C.
Estado actual: Terminado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA
Secretaria de Integración Regional

Proyectó: Sandra Yineth Sánchez Waldrón – Gerente
Diana Stella Rodriguez Dimaté – Profesional Universitario

Scanned with CamScanner

EL (LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

CERTIFICA QUE:

Que después de revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que el (la) Señor(a), **RUDY ANDREA LAGOS CELY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.070.970.708** de **FACATATIVA**, celebró con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ de NIT 899.999.328-1 el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato No.	177-24
Fecha	04/03/2024
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL, ABARCANDO ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, MENSAJES, CLAVES Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE LA ORGANIZACIÓN.
Plazo del Contrato	5 Meses
Fecha de Inicio	04/03/2024
Fecha de Finalización	03/08/2024
Valor del Contrato	$18.935.765
Obligaciones Específicas	1. Identificar audiencias clave y desarrollar campañas publicitarias específicas para cada una. 2. Elaborar material de comunicación, como notas de prensa, boletines informativos, artículos y otros contenidos relevantes 3. Realizar monitoreo y evaluaciones periódicas para ajustar las campañas publicitarias según sea necesario 4. Realizar cubrimiento y acompañamiento a eventos institucionales 5. Apoyar la elaboración de piezas y campañas gráficas para la promoción y divulgación de la imagen institucional 6. Realizar y cumplir con las solicitudes de diseño que le sean asignadas manteniendo siempre la línea grafica propuesta por la oficina asesora de prensa. 7. Mantener organizados los documentos según lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y lo establecido en las tablas de retención documental de la Entidad. 8. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental

Scanned with CamScanner

Obligaciones Especificas	PIGA. 9. Cumplir todas las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad SGC. 10. Cumplir las disposiciones de lo Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones. 11. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos.

NOTA: este contrato no generó relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales al contratista por parte del Municipio.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN ALEXANDER MEDINA GONZÁLEZ
Secretario Jurídico

Elaboro: Olga Yadira Velandia Garzón– Técnico Operativo S.J.
Reviso: Alejandra Mesa Hernández - Abogada SJ

Scanned with CamScanner

CONCEJO DE
FUSAGASUGÁ
Concejo de todos

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

H A C E C O N S T A R:

Que RUDY ANDREA LAGOS CELY, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.070.970.708 DE FACATATIVA, suscribió con el CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA, el Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-20, que se relaciona a continuación:

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-20.
CONTRATANTE:	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
CONTRATISTA:	RUDY ANDREA LAGOS CELY C.C. No. 1.070.970.708 DE FACATATIVA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MERCADEO COMO INSTRUMENTO DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.

FUNCIONES:

1.Desarrollar estrategias de marketing digital para el posicionamiento de las redes sociales del Concejo Municipal de Fusagasugá.

2.Brindar apoyo en la redacción y emisión de artículos de prensa para los medios de comunicación.

3. Realizar un estudio de mercado para adoptar acciones de comunicación entre el Concejo Municipal de Fusagasugá y la comunidad.

4.Diseñar una estrategia de articulación con los medios de comunicación locales para la difusión de la información del Concejo Municipal de Fusagasugá.

5. Elaborar un timing de las actividades a desarrollar por la oficina de prensa del Concejo Municipal de Fusagasugá.

6.Diseñar una estrategia de contenidos para informar las acciones desarrolladas a la comunidad.

7.Realizar monitoreo al contenido que se emite y generar los planes de acción necesarios.

8.Las demás asignadas por la SUPERVISIÓN del contrato.

VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.
SUPERVISOR:	BLANCA YOLY REYES CARRILLO. PRESIDENTE CONCEJO MPAL
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 23 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DICIEMBRE 22 DE 2023

Dándose cumplimiento al objeto del contrato a plena satisfacción del Concejo Municipal de Fusagasugá.
Dada en Fusagasugá, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil *veinticuatro* (2024).

DAVID FELIPE CÁRDENAS NASSAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONCEJO MUNICIPAL FUSAGASUGÁ

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

EL (LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

CERTIFICA QUE:

Que después de revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que el (la) Señor(a), **RUDY ANDREA LAGOS CELY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.070.970.708** de **FACATATIVA**, celebro con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ de NIT 899.999.328-1 el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato No.	FACATATIVA-268-25
Fecha	*28/02/2025*
Objeto del Contrato	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL PARA QUE REALICE EL PROCESO DE DIFUSION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y GENERO, LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DESDE EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y EL ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSAL DE LOS DEMAS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA *DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA*
Plazo del Contrato	6 Meses 10 Dias
Fecha de Inicio	28/02/2025
Fecha de Finalización	06/09/2025
Valor del Contrato	$25.840.000
Obligaciones Específicas	1. Desarrollar las acciones necesarias para socializar a través de las redes sociales, medios de comunicación la ruta de atención a casos de violencias contra la mujer, políticas públicas de mujer y género, habitante de/en calle y niñez. 2. Diseñar estrategias publicitarias para la oferta de servicios ofrecidos por la Casa de la Mujer, centros de discapacidad y demás programas de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio. 3. Rendir todos los informes que se requieran a las diferentes instancias nacionales, departamentales y municipales o soliciten en las fechas pertinentes. 4. Llevar un registro de las piezas publicitarias elaboradas y publicadas en las diferentes redes sociales de los programas de discapacidad, mujer y género y en general de los programas que adelanta la secretaria de desarrollo social. 5. Participar en los procesos de planeación y ejecución de las actividades a desarrollar en los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Scanned with CamScanner

Obligaciones Específicas	6. Acompañar la organización, desarrollo, finalización logística de los eventos masivos y eventos con la comunidad de la Secretaría de Desarrollo Social. 7. Trabajar articuladamente de manera trasversal con las demás secretarías de la administración municipal para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal. 8. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad. 9. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos. 10. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

NOTA: este contrato no generó relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales al contratista por parte del Municipio.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
Secretaria de Gestión Contractual

Scanned with CamScanner

FORMULARIO No. 5

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda proponente que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Cra. 3 No. 5 - 68

Facatativá - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE FACATATIVÁ de lo siguiente:

1) El **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Scanned with CamScanner

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) *Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal* o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos podrán ejercerse a través de los canales habilitados por el Municipio de Facatativá *para la atención al ciudadano, incluidos la línea móvil 3183995792, el correo electrónico* contactenos@facatativa-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al usuario, cuya ubicación y demás información pueden consultarse en la página oficial del Municipio: http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co. La atención se presta de lunes a viernes, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/normatividad/decreto-no-137-de-07-de-junio-de-2018 y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:

Nombre: RUDY ANDREA LAGOS CELY

Identificación: 1.070.970.708. de Facatativá

Fecha: 09 DE JULIO DEL 2026

Scanned with CamScanner